V. S. mi muy noble señor el licenciado Xpoual Vaez
Ynojosa oydor de su magestad y
su corregidor en esta villa de Medellin y Juan
Beltran en nombre de la villa de Medellin
en el pleito que el Real fiscal de su magestad
ha puesto y trata ante vuestra merçed
contra el dicho concejo y vecinos de la dicha
villa de Medellin y presente dicho que de la
villa de Medellin vuestra merçed le hizo
merçed por privilegio por los siguientes linderos
la dicha dehesa que es cabtada y
deslindada de la villa de Medellin y
entra en ella y contiene hasta donde
terrazgo de labor y pasto y tener
y ser de la dicha villa de Medellin
de la una parte de la vereda de mula
que va en derechura de Zalamea y de
la otra parte contra terrazgo de labor
hasta donde dicen de Juan Vaez y
de la vereda de mula que va en derechura
de terrazgo para Medellin hasta la
dicha dehesa el dicho concejo de la
villa de Medellin por virtud de
la dicha merçed que vuestra merçed
hizo a la dicha villa de Medellin
y Juan Beltran por virtud de poder
que tiene de los vecinos de la dicha
villa de Medellin